

QUILLOTA, 17 FEB. 2016

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 1042 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. ORD. N°8 de 10 de febrero de 2016 de Marcela Berrueta Vásquez, Administrador (s) Cementerio Municipal, a Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual solicita fidelidad funcionaria para doña Analí Méndez Leiva;
3. Propuesta de fianza, mediante la cual se solicita Fidelidad Funcionaria para el manejo de valores fiscales para doña Analí Méndez Leiva Escalafón Técnico, Grado 12° E.M.;
4. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a doña **ANALI MENDEZ LEIVA**, C.I. N° **11.990.750-0**, funcionaria de Planta, Escalafón Técnico, Grado 12° E.M., Póliza de Fidelidad Funcionaria para el manejo de valores fiscales.

SEGUNDO: **DESCUÉNTESE** a la funcionaria individualizada anteriormente el valor respectivo de la póliza contraída, a contar del mes de febrero de 2016.

Anótese, comuníquese y dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.- Dideco 4.-Interesada 5.- Remuneraciones 6.-Archivo Personal
OCS/DMB/AAR/ccb